

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA COPROPIEDAD "VILLA MERCEDES"

AUTO No. 0 19 DE 2021(23 JUL 2021)**"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA COPROPIEDAD "VILLA MERCEDES"**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que con fecha **21 de Junio de 2019**, el señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **197.160** expedida en **CAJICÁ**, actuando como apoderado del titular, radicó ante este despacho la solicitud de **"MODIFICACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA COPROPIEDAD "VILLA MERCEDES"**, bajo el número de expediente con radicación **25126-0-19-0319** respecto del predio denominado **"VILLA MERCEDES, UNIDAD 3**, identificado con el Código Catastral **01-00-0048-0250-903** y con el folio de matrícula inmobiliaria **176-107135**, asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **TERESA INES MORENO MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **20.420.766** expedida en **CAJICÁ**.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbana podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)

Que el día **06 DE JULIO DE 2019** este despacho expidió Resolución No. DES 257 **"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA COPROPIEDAD "VILLA MERCEDES"**

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que mediante solicitud de fecha 30 de junio de 2021, el señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **197.160** expedida en **CAJICÁ**. Solicita el desistimiento voluntario del proyecto **25126-19-0319**.

Que, por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-19-0319** previo a la devolución de documentos.

**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDADCalle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

CO-SC-CER-701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
MODIFICACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA COPROPIEDAD "VILLA MERCEDES"

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número **25126-19-0319:**

1. Certificado de Libertad y Tradición (2 folios)
2. Copia de Documentos de identidad de representantes legales y otros (4 folios)
3. Copia impuesto predial (1 folio)
4. Relación de Vecinos Colindantes y ubicación del predio (2 folios)
5. Copia de Escritura y documentos titulares(47 folios)
6. Viabilidad de Servicios públicos(1 folio)
7. Planos arquitectónicos (6 Planos)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los (.....) 12 3 JUL 2021

ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Daniela Alejandra Tarazona Contreras		Profesional Universitario
Revisó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO 019 EXPEDIENTE 19-0319

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

23 de julio de 2021, 12:48

Para: mgmgonzalez.az@gmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio de presente me permito notificar la auto N° 019 del 23 del mes de julio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo N° 19-0319 que contiene la solicitud de devolución de documentos, la cual se adjunta, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-Por favor acercarse a Secretaria de Planeación para hacer entrega de los planos y la resolución en horario de 8:00am a 12:45 pm

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

AUTO 019 RAD 19-0319.pdf
1094K

